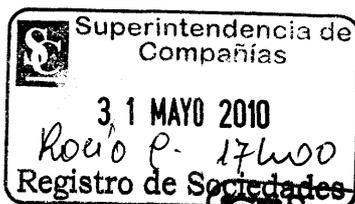


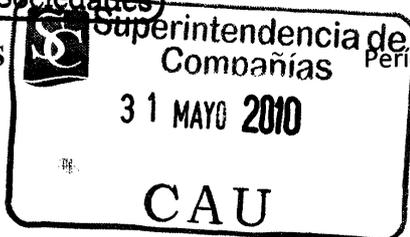
21094



Quito, 30 de mayo de 2010
GG- Mayo 2010- 001



Señor abogado
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi especial consideración:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Cobranzas del Ecuador S.A. RECAUDADORA (con R.U.C. No. 1791396502001 y expediente No. 85890), con relación y en cumplimiento de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, que fuera publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009; y, tan pronto como hemos recibido la totalidad de la documentación necesaria por parte de las dos compañías extranjeras accionistas de mi representada -Inversiones y Asesorías Surco S.A. e Inversiones Mar Egeo S.A.-, me permito hacer llegar al organismo de control la documentación relacionada con dicha Ley Reformatoria, de conformidad con el siguiente detalle:

Con relación a la compañía accionista, **Inversiones y Asesorías Surco S.A.:**

- Copia Certificada de la Protocolización de Acta de Reunión de Junta de Accionistas de la sociedad Inversiones y Asesorías Surco S.A., otorgada en Panamá, legal y debidamente Apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, en la que consta la modificación del Art. 3 del Pacto Social, y en consecuencia, las acciones de dicha sociedad, han pasado a ser nominativas;
- Copia Certificada de la Certificación de Existencia Legal, de la sociedad Inversiones y Asesorías Surco S.A., otorgada en Panamá, legal y debidamente Apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá;
- Copia Certificada del Poder General de la sociedad Inversiones y Asesorías Surco S.A., otorgado en Panamá, legal y debidamente Apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, a favor del señor José-Oriol Marcos Pinoargotty, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito; y,
- Original del Formulario denominado "NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA", emitido por la Superintendencia de Compañías (publicado en su página web), de la sociedad Inversiones y Asesorías Surco S.A., debidamente cumplimentado y firmado, otorgado en Panamá, legal y debidamente Apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

Con relación a la compañía accionista, **Inversiones Mar Egeo S.A.**:

- Copia Certificada de la Protocolización de Acta de Reunión de Junta de Accionistas de la sociedad Inversiones Mar Egeo S.A., otorgada en Panamá, legal y debidamente Apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, en la que consta la modificación del Art. 3 del Pacto Social, y en consecuencia, las acciones de dicha sociedad, han pasado a ser nominativas;
- Copia Certificada de la Certificación de Existencia Legal, de la sociedad Inversiones Mar Egeo S.A., otorgada en Panamá, legal y debidamente Apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá;
- Copia Certificada del Poder General de la sociedad Inversiones Mar Egeo S.A., otorgado en Panamá, legal y debidamente Apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, a favor del señor José-Oriol Marcos Pinoargotty, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito; y,
- Original del Formulario denominado "NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA", emitido por la Superintendencia de Compañías (publicado en su página web), de la sociedad Inversiones Mar Egeo S.A., debidamente cumplimentado y firmado, otorgado en Panamá, legal y debidamente Apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

Es necesario señalar que las dos compañías extranjeras, accionistas de mi representada, no constan registradas en ninguna bolsa de valores, por lo que la declaración juramentada a la que se refiere en el último párrafo del artículo 13 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías citada, no es aplicable en este caso.

En consecuencia de lo anterior, señor Superintendente, solicito que el organismo de control se sirva emitir a favor de mi representado, un informe favorable de obligaciones, en el que se señale el acatamiento y cumplimiento de la normativa ya referida, con el objeto de que se lleve a cabo a la brevedad posible, la junta ordinaria de accionistas.

Con esta oportunidad, me es grato manifestarle mis respetuosos sentimientos de consideración.

Muy atentamente,


Econ. Ronald Palara Garzón
GERENTE GENERAL

Registrado en el
sistema
4/06/2010

Adj.- Lo indicado

QUITO: Jorge Washington E5-11 y Juan León Mera esq. Edif. Chávez Telf: (02) 2999 800 / 2983 900 **GUAYAQUIL:** Lorenzo de Garaicoa 903 y Av. 9 de Octubre Telf: (04) 6011 380 / 6011 330 **MILAGRO:** Juan Montalvo y Eloy Alfaro local 7 Telfs: (04) 2977 681 **BABAHOYO:** Martín Icaza 110 entre General Barahona y Malecón Telfs: (05) 2737 592 **CUENCA:** Hno. Miguel local 6-90 y Presidente Córdova Telf: (07) 2831 464 **RIOBAMBA:** Magdalena Dávalos y Primera Constituyente Telf: (03) 2947 188 **AMBATO:** Luis A. Martínez 05-28 entre Bolívar y Sucre, local 06 Telf: (03) 2822 883 / (03) 2822 366 **LATACUNGA:** Sánchez de Orellana 1414 y Gral. Maldonado Telf: (03) 2813 723 **PORTOVIEJO:** Córdoba 712 entre Chile y 18 de Octubre Telf: (05) 2637 747 **MANTA:** Av. Tercera entre calles 12 y 13 Telf.: (05) 2621 583 / (05) 2629 844 **MACHALA:** Av. Rocafuerte 910 entre 9 de Mayo y Juan Montalvo Telf: (07) 2933 133 **IBARRA:** Oviedo 729 entre Olmedo y Bolívar Edif. Mutualista Imbabura 1er piso Of.101 Telf: (06) 2602 935 / (06) 2601 583 **STO. DOMINGO:** Av. Abraham Calazacón y La Paz, a una cuadra del redondel de los Continentes Edif.: Lazarine Piso 2 Of. 3 Telf: (02) 2767 942 **CAYAMBE:** Ascázubi 56 y Libertad Telf: (02) 2360 439 **LOJA:** Palacio Episcopal, calle Bernardo Valdiviezo 07-50 entre 10 de Agosto y José Antonio Eguiguren Telf: (07) 2589 302 **QUEVEDO:** Calle Sexta 102 entre Malecón y Bolívar Telf: (05) 2752 228 **TULCAN:** Sucre 52-072 entre Junín y Ayacucho Telf: (06) 2980-284